CARTA PARALELA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS INVERSIONISTA - ESTADO

26 de enero de 2022

El Honorable Gan Kim Yong
Ministro de Comercio e Industria
Singapur

Estimado Ministro Gan:

En relación con la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur ("Acuerdo"), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Singapur (cada uno una "Parte", colectivamente "las Partes") durante la negociación del Capítulo 8 (Inversión) del Acuerdo:

> *A menos que se acuerde lo contrario, a más tardar tres años después de la entrada en vigor de este Acuerdo, las Partes iniciarán consultas sobre una base mutuamente beneficiosa para la revisión de la aplicación de la sección B (Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de la otra Parte) de este Capítulo. El resultado de las consultas está sujeto al acuerdo de las Partes.*

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de aceptación en respuesta, constituyan una parte integral del Acuerdo.

Atentamente,

María Ximena Lombana Villalba
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

CARTA PARALELA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS INVERSIONISTA - ESTADO

26 de enero de 2022

Honorable María Ximena Lombana Villalba
Ministra de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Bogotá, Colombia

Estimada Ministra Lombana

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 26 de enero de 2022, cuyo texto es el siguiente

> "En relación con la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur ("Acuerdo"), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Singapur (cada uno una "Parte", colectivamente "las Partes") durante la negociación del Capítulo 8 (Inversión) del Acuerdo:
>
> *A menos que se acuerde lo contrario, a más tardar tres años después de la entrada en vigor de este Acuerdo, las Partes iniciarán consultas sobre una base mutuamente beneficiosa para la revisión de la aplicación de la sección B (Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de la otra Parte) de este Capítulo. El resultado de las consultas está sujeto al acuerdo de las Partes.*
>
> Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de aceptación en respuesta, constituyan una parte integral del Acuerdo."

Tengo el honor de confirmar que mi Gobierno comparte el acuerdo expresado en su carta.

Sinceramente,

GAN KIM YONG
Ministro de Comercio e Industria
República de Singapur